

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

21221 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Doña Elena Oca de Zayas, Secretaria Judicial de la Sección 5.ª, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en los autos tramitados por dicha Sección con n.º 1701/09, a instancias de Shadi Ibrahim Saleh, contra Ministerio del Interior, frente a la resolución dictada por el mismo con fecha 7/08/2009, denegando el reconocimiento de la condición de refugiado y el derecho de asilo, se ha dictado auto, con fecha 5/04/2010, acordando el archivo de las actuaciones, al no haberse subsanado por la parte recurrente, en paradero desconocido, el defecto de postulación de que adolece su recurso. Contra dicha resolución se puede interponer recurso de súplica, en el plazo de cinco días, ante esta misma Sección.

Madrid, 5 de abril de 2010.- Elena Oca de Zayas, Secretaria Judicial.

ID: A100022213-1